



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CIRCULAR No. 035

FECHA : Septiembre 20 de 2024
PARA : Clubes Afiliados, presidentes y Deportistas
DE : Liga de Bolo de Bogotá
ASUNTO : Liguilla Octubre

Estimados presidentes y Deportistas

La Liga de Bolo de Bogotá ha programado para el mes de octubre la realización de una Liguilla en la **BOLERA DEL CLUB ECOPETROL** (Av Suba #100-90), de acuerdo al siguiente calendario:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO	INSCRIPCIONES HASTA
Martes	01/10/24	2:00 pm	Melbourne 37	Sept. 27/2024 4.00pm
Jueves	03/10/24	2:00 pm	Montreal 41	

Número de líneas Doce (12)
Valor inscripción por deportista: \$186.000

INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a ligabolobogota@gmail.com y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono. Igualmente deben diligenciar el formato de consentimiento informado.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga. Les recordamos que se registrarán los primeros 12 deportistas que se inscriban y paguen.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.

Cancelar el valor de la liguilla con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga

AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa al Sr. Rafael Caballero ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

REGLAMENTACION

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2024, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 20 de marzo de 2023

Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias.

Válido para movimiento de escalafón.

Normatividad FEDECOBOL

Original firmado:

PATRICIA SALGUERO C.

Directora Ejecutiva